Presidente Nicolás Maduro

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela,

Edificio Palacio de Miraflores,

Avenida Urdaneta,

Caracas, Venezuela

(Twitter: @NicolasMaduro)

DEJEN DE NEGAR LA ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DETENIDAS

Estimado Sr. Presidente,

Las autoridades responsables de la vida y la seguridad de todas las personas detenidas en Venezuela tienen de dejar inmediatamente de negarles la atención médica. La desatención de la salud de **Emirlendris Benítez**, **Juan Carlos Marrufo** y **María Auxiliadora Delgado** es inaceptable y viola sus derechos humanos.

El 19 de febrero de 2024, **Juan Carlos Marrufo** fue trasladado a la carcel venezolana de Rodeo I, después de casi tres años de detención arbitraria por motivos políticos. Aunque su salud se hubiera deteriorado, las autoridades le niegan los exámenes y el tratamiento médicos. **María Auxiliadora Delgado,** esposa de Juan Carlos y también detenida arbitrariamente desde el 19 de marzo de 2019, requiere exámenes médicos inmediatos.

**Emirlendris Benítez** es una madre, hermana y empresaria que no debería haber sido detenida. A pesar de eso, es detenida arbitrariamente desde agosto de 2018. Conoce problemas de salud derivados de la tortura a la que fue sometida, y necesita cirugía inmediata para tratar sus dolencias, sin hablar de deber soportar una condena injusta a 30 años de prisión.

Le pedimos, Senor Presidente que garantice la liberación de todas estas personas y que, mientras estén bajo custodia, asegure que reciban atención médica sin demora, algo que las autoridades que dependen de Usted deben proporcionarles de inmediato.

Usted tiene el poder de poner fin a su sufrimiento y evitar un daño irreversible para estas víctimas de detención arbitraria y condiciones inhumanas de reclusión. Asi **María Auxiliadora Delgado y** **Juan Carlos Marrufo** se han visto privados de sus planes de tener a hijos.

**Emirlendris Benítez**, **Juan Carlos Marrufo** y **María Auxiliadora Delgado** deben volver en libertad sin condiciones.

Luego le recordamos su obligación de tratar a todos los presos con respeto por su dignidad y valor inherentes como seres humanos, de prohibir la tortura y otras formas de malos tratos, y garantizarles acceso a laatención médica, de los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad exterior y acceso gratuito a los servicios de salud necesarios sin discriminación por razón de su situación jurídica.

Atentamente,

NOMBRE

Dirección

Firma